

ACUERDO N° 70

RECOLETA, 09 junio 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°062 de fecha 04 de Junio 2018 de la Sra. Jefe Departamento de Salud Municipal doña Maria Eugenia Chadwick, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR FIJAR PARA EL AÑO 2020, LOS SIGUIENTES PORCENTAJES PARA CANCELAR LA ASIGNACIÓN DE MERITO AL 35% MEJOR EVALUADOS DE LA DOTACIÓN DE CADA ESTABLECIMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 30 BIS DE LA LEY 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL: CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE CALIFICACIÓN DESDE EL 01 SEPTIEMBRE 2018 A 31 DE AGOSTO 2019, Y SIEMPRE QUE ESTEN UBICADOS EN LISTA 1, DE DISTINCION, O LISTA 2, BUENA.

- **EL TRAMO SUPERIOR, CONFORMADO POR EL 11 % MEJOR CALIFICADO, OBTENDRÁ COMO BONIFICACIÓN UNA ASIGNACIÓN DE MÉRITO EQUIVALENTE AL 21 % DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.**
- **EL TRAMO INTERMEDIO, CONFORMADO POR EL 11 % UBICADO A CONTINUACIÓN, DEL TRAMO ANTERIOR, OBTENDRÁ COMO BONIFICACIÓN UNA ASIGNACIÓN DE MÉRITO EQUIVALENTE AL 16 % DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.**
- **EL TRAMO INFERIOR, CONFORMADO POR EL 13 % RESTANTE, OBTENDRÁ COMO BONIFICACIÓN UNA ASIGNACIÓN DE MERITO EQUIVALENTE AL 9 % DEL SUELDO BASE MÍNIMO NACIONAL.**

EL GASTO QUE ORIGINA EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE MÉRITO, TIENE UN COSTO ANUAL DE \$ 76.591.833.- (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS).

1. Otorgar para el año 2020, una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019.
2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar




JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJG/pgs

- Sr. Alcalde
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F
- Jurídico
- Salud
- Secpla
- Secret. Municipal